



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 30 de marzo de 2001 - Número 88 Página 1421 Serie B

## COMISION DE INSTITUCIONAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DESARROLLO ESTATUTARIO

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

**Sesión celebrada el viernes, 30 de marzo de 2001**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
1.-	Pregunta Nº 131, relativa a seguimiento del proceso de adaptación al uso del euro por las pequeñas y medianas empresas y otros extremos, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 490, de 28.02.01). (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Turismo, Comunicaciones y Empleo, BOPCA nº 287, de 27.06.00. En sesión celebrada el 07.02.01, la Comisión de Industria remite la pregunta a la Mesa de la Cámara, para el envío a la Comisión competente por razón de la materia). [52.05.016.131]	1427
2.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 64, relativa a reforma de las estructuras de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.(BOPCA nº 490, de 28.02.01). (Antes tramitación en Pleno, BOPCA nº 381, de 14.11.00). [43.PL.S.058.064]	1432
3.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 70, relativa a reconocimiento social y político de los guerrilleros antifranquistas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 490, de 28.02.01) .(Antes tramitación en Pleno, BOPCA nº 415, de 14.12.00). [43.PL.S.064.070]	1422
4.-	Pregunta Nº 238, relativa a la elaboración de las normas marco a que se refiere la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 512, de 13.03.01). [52.23.017.238]	1430

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las doce horas y veinticinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo primero que procedería sería la alteración del orden del día. Porque era intención de esta Presidencia que las dos preguntas fueran seguidas con el fin de que el Consejero estuviese aquí lo menos posible; pero en fin, las circunstancias son las que son.

Por lo tanto, si les parece, comenzamos con la proposición no de ley, que es la número 3 del orden del día.

Sra. Secretaria, dése lectura.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 70, relativa a reconocimiento social y político de los guerrilleros antifranquistas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra D. José Guerrero López, para la defensa de la proposición no de ley indicada.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados, buenos días.

Como todos sabemos, después de la Guerra Civil Española, numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de diferentes organizaciones políticas y sindicales lucharon como soldados en defensa del Gobierno legítimo constitucional elegido en las urnas y siguieron combatiendo militarmente para establecer la legalidad constitucional frente al golpe de Estado, contribuyendo con su esfuerzo a la lucha contra el fascismo ya organizado en Europa.

Estos hombres y mujeres, organizados militarmente en formaciones y en guerrilleros y guerrilleras, mantuvieron focos de resistencia armada en todo el territorio español y obviamente también en Cantabria. Es innegable que estos combatientes fueron la resistencia a la dictadura franquista en el interior de España, vivieron en condiciones sobrehumanas en una país ocupado militarmente y diezmado por la represión. Muchos de los que sobrevivieron en este desigual combate se sumaron a la resistencia contra el nazismo en el territorio europeo, combatiendo hasta el final de la II Guerra Mundial.

Hay testimonios y documentación que prueban estos hechos. Estos hombres y mujeres

combatientes contra el fascismo fueron calificados por la dictadura como bandoleros y malhechores. Mientras que en otros países democráticos, como en Francia por ejemplo, se les consideraba héroes y eran homenajeados todos los años.

Ha llegado el momento, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, Señorías, de cerrar esta otra herida que tiene más de 60 años, como se han cerrado otras ya hace algún tiempo. Tenemos una deuda moral con ellos, nuestra democracia consolidada tiene una deuda moral que nos compete a todos.

Ya se rehabilitó y reconoció a los militares republicanos, a los exiliados, a los niños de la guerra, a los presos políticos. Pero no a los guerrilleros que siguieron luchando contra el franquismo. Los pocos combatientes de la guerrilla que quedan vivos exigen y demandan, con todo el derecho moral que les asiste, la rehabilitación de su nombre y de los que murieron bajo la dictadura que sus expedientes pasen a formar parte de un archivo histórico en el que se guarde la memoria de la guerra y el exilio, que desaparezcan para siempre los archivos militares y de la Guardia Civil.

Pocos quedan ya de los 5.000 guerrilleros y 20.000 enlaces, hombres y mujeres que apoyaron a la guerrilla. Su rehabilitación -escuchen bien- su rehabilitación es lo primero que reclaman, lo más importante para ellos, para los que fueron combatientes por la libertad. Ellos, reclaman su dignidad. Y nosotros, creemos desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que tenemos que dignificarles también. Dignificándoles a ellos también nos dignificaremos a nosotros mismos y dignificaremos obviamente también a este Parlamento de Cantabria.

A nuestro Grupo Parlamentario le preocupa, y le preocupa enormemente, todo aquello referente a la memoria histórica. Sabemos lo importante que son las virtudes cívicas democráticas como la tolerancia y la convivencia, como la capacidad de restañar las heridas del pasado, como el llegar a un entendimiento. Pero a ese entendimiento se llega a través del reconocimiento y a través de la justicia.

Creemos que hay varias deudas pendientes con aquellas personas que han dado su vida por las libertades y que fueron capaces de mantener, corriendo gravísimos peligros e inclusive con su muerte sus ideales, luchando con los ideales antidemocráticos y el fascismo.

Muchas de estas personas, muchos de estos hombres y mujeres -vuelvo a repetir- traspasaron nuestras fronteras; se ubicaron fundamentalmente en Francia, pero también en otros países europeos y allí prosiguieron la lucha durante la II Guerra Mundial. En años igualmente difíciles, y muchos fueron fusilados, murieron en campos de concentración, en campos de exterminio y en muchos otros lugares.

Resulta, por lo tanto, injusto que los expedientes de algunas de estas personas, de quienes ya han fallecido o de quienes todavía viven, existan calificativos que suponen un sonrojo como por ejemplo malhechor o bandolero. Esto debe revisarse inmediatamente para sustituir estos términos peyorativos, y yo me atrevería a decir aún más: injuriosos, para que la revisión de esos expedientes forma parte de la reconciliación de ese encuentro, de esa convivencia y de esa tolerancia siempre realizada desde la justicia y con el derecho a la reparación de las personas, tanto vivas como muertas y de sus familiares.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que es justo reconocer que ya era hora que desde el Partido PSOE-Progresistas se presente una moción en este sentido, en el Parlamento. Porque no fueron muy amigos precisamente, ni el Partido Socialista ni el Partido Comunista de estos denominados guerrilleros; ni lo fueron en la guerra, ni en la postguerra, ni en la etapa de transición.

Por lo tanto, las cosas coloquemoslas también históricamente. Como históricamente, ayer o anteayer mismo, en la presentación de un libro titulado: "Maquis, historia de la guerrilla antifranquista", escrito por Rodríguez Zapatero, el propio Secretario General del Partido Socialista reconoció que no había sido precisamente el PSOE ni el Partido Comunista quienes habían avalado a estos luchadores antifranquistas. Por lo tanto, hay que colocar las cosas como están en su sitio.

Si nosotros hemos atendido esta proposición no de ley, la hemos atendido fundamentalmente porque lo están pidiendo precisamente estos 40 ó 50 que quedan en estos momentos, en la reivindicación

de su dignidad como personas humanas.

Pero debemos decir que la proposición no de ley que se nos presenta aquí; a nosotros, no nos parece correcto en el primer punto: instar al Congreso de los Diputados. El Congreso de los Diputados sabe lo que tiene que hacer, como nosotros sabemos lo que tenemos que hacer; no podemos pedir desde un Parlamento a otro Parlamento que hagan una moción, o que retiren una moción, o que apruebe o que rechacen; sino que deben ser esos mismos parlamentarios quienes decidan aquello que sea conveniente dentro de su propia Cámara. Por lo tanto, ese primer punto nosotros no lo podemos aceptar.

El segundo punto, lo aceptamos totalmente. Totalmente y con todas sus consecuencias. Creemos que la rehabilitación de estas personas es un hecho innegable para que recuperen, aunque tienen su dignidad pero que la recuperen también respecto a la sociedad. No creemos que deba existir un archivo todavía donde se les llame bandoleros, malhechores y terroristas -que efectivamente se les llama así- y que se transfieran esos expedientes a los archivos históricos correspondientes. Estamos absolutamente de acuerdo.

En cuanto al tercer punto, no compartimos esa afirmación de periodo militar, ya que nunca han sido reconocidos como periodo militar: ¿Hasta cuándo puede llegar ese periodo? Veo que dice hasta el año 1961. No creo que se pueda decir que es un periodo militar. De hecho, a los que combatieron a favor de la República dentro del ejército se le han reconocido todos sus derechos, absolutamente todos sus derechos.

Quizá una fórmula más asequible sería que se estudien compensaciones económicas, etc., a estos guerrilleros que efectivamente, y sí comulgo, lucharon la mayoría de ellos que también hubo excepciones; excepciones lastimosas, pero no vamos a condenar a la gran mayoría por esas posibles excepciones que existieron. No podemos considerarlo como periodo militar, ya que nunca pertenecieron ni siquiera como soldados rasos a un escalafón militar. Sería más lógico pedir indemnizaciones o pedir subvenciones o pedir aquello que le corresponda en justicia.

Por lo tanto, si se vota toda esta proposición no de ley en conjunto, nosotros nos abstendríamos. Si se votaran, que parece que ha habido precedentes dentro de las legislaturas desde que se constituyó este Parlamento, nosotros votaríamos a favor el punto 2. Y lógicamente, el punto 3, no podríamos aceptarlo; porque esto tiene unas implicaciones que no se puede afirmar que éstos fueran militares, fueron guerrilleros que lucharon contra el fascismo pero no precisamente como militares.

Ésa es la postura que mantiene el Grupo Parlamentario Regionalista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Continuando las intervenciones, interviene Dña. Isabel Urrutia de los Mozos. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Debatimos hoy una propuesta de resolución con tres puntos, que no estimo oportuno que éste sea el lugar adecuado para instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno Nacional; ya que en base a lo declarado por la Constitución y al respeto que debemos tener a los representantes por Cantabria, en el Parlamento Nacional, estaríamos atribuyendo a este Parlamento una actividad no concordante con la que deben desempeñar los legítimos representantes elegidos en Cantabria para defender nuestros intereses a nivel nacional.

Esta proposición, decir que ha sido un tema debatido a finales del mes pasado, en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y no veo la razón para volver a instar a esta institución para volver a debatirlo.

Así todo, Señorías, al hilo de lo redactado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, yo me quedaría con una frase muy gráfica de lo que hoy debatimos. Dice la exposición de motivos: "Los combatientes de la guerrilla aún no han recibido el reconocimiento del Estado democrático". Señorías, el Estado democrático no ha nacido ayer, ni en el año 96; el Estado democrático comenzó de facto para todos los españoles en el año 1977, cuando todos pudieron votar en las primeras elecciones democráticas, aunque la recuperación de las libertades comienza con la transición.

Y en ese primer periodo de la Monarquía, sin instituciones democráticas y a partir de esas normas que dictamos, se analizaron todas las cuestiones que afectaban a lo que era el proceso de reconciliación nacional que el conjunto de los españoles deseaban.

Como dije antes, la democracia en España no comenzó ayer y tiene ya casi 25 años. Y en estos 25 años hemos tenido ya la oportunidad de vivir en la práctica el pluralismo político; no solo a la hora de ejercer el voto, sino también teniendo Gobiernos con diferentes ideologías políticas. Por tanto, al amparo de

esas decisiones que se tomaron en su momento y de los análisis que se hicieron, está basada la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Popular.

El estudio de la propuesta que hoy se realiza debe analizarse desde el punto de vista del derecho positivo español vigente, y por tanto de las decisiones tomadas desde la recuperación de las libertades en nuestro país.

Ha de analizarse detenidamente lo que se ha llamado la normativa especial de guerra; es decir, el conjunto de disposiciones reguladoras de las compensaciones por los perjuicios causados por la Guerra Civil española del Siglo XX, incluyendo también la revisión de sanciones administrativas y las decisiones sobre indulto, amnistías, que tenían la finalidad de paliar las consecuencias derivadas de aquélla, en el marco de una política de reconciliación nacional que iguale los derechos originados por circunstancias acaecidas en el periodo bélico, sea cual fuere el bando en el que se produjeron. Así como compensar las situaciones discriminatorias producidas con posterioridad a la guerra y fundamentadas en actuaciones u opiniones contrarias a las que resultaron vencedores.

Podemos nombrar una serie de normas que tanto en la transición democrática como más tarde las Cortes democráticas aprobaron. Así, por una parte, el Real Decreto Ley, de 30 de julio de 1976, declaró una amplia amnistía, concediéndose la misma para todos aquellos delitos de intencionalidad política, delitos de opinión, de rebelión y de sedición militar, etc. Todo ello respecto de delitos y faltas cometidos con anterioridad al 30 de julio de 1976. Amnistía ampliada por un nuevo Real Decreto Ley del 14 de marzo del 77.

Más tarde, las Cortes democráticas, aprobaron la denominada Ley de Amnistía del 15 de octubre del 77; norma de referencia directa o indirecta para la llamada legislación especial de guerra. Con posterioridad, durante la época en que los Socialistas gobernaron en nuestro país, se aprobó la Ley de 22 de octubre del 84, que ampliaba los derechos de ambos Decretos a favor de los miembros de las fuerzas e instituciones armadas al servicio de la República durante la Guerra Civil.

Así, por primera vez, se contemplaban los derechos del personal que hubiera ingresado al servicio de la República española en las Fuerzas Armadas y hubiese obtenido un empleo o grado militar, Ley interpretada posteriormente por la sentencia del Tribunal Constitucional 116/86, modificando el ámbito de aplicación.

Otra sentencia del Tribunal Constitucional del año 87 excluyó expresamente de la aplicación de la Ley 84, a los miembros de las fuerzas del orden público y a los cuerpos de carabineros al servicio de la

República, a aquellos empleos que se hubieran otorgado de forma provisional.

Pero aún hay más normativa, como la Ley que equipara los beneficios de todos los mutilados; es decir, de todos los que combatieron en la contienda. Otra Ley del 82, así como una serie de Disposiciones Adicionales: número 18 de la Ley General de Presupuestos del año 90 que regulan indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía.

En definitiva, Señorías, la legislación especial de guerra constituye un conjunto normativo con un amplio campo de aplicación en el campo de una política de reconciliación nacional que ha abarcado decisiones adoptadas durante Gobiernos y mayorías distintas; bien en la época de UCD, o en la del Partido Socialista.

La numerosa jurisprudencia ha excluido a las denominadas milicias populares, dada la inexistencia en ellas de las características de profesionalidad, organización militar y combatientes necesaria para el reconocimiento de derechos al personal que tomó parte en la Guerra Civil.

Para terminar, con el mayor de los respetos, este Grupo Parlamentario no puede apoyar esta iniciativa; no solo porque ya se ha debatido en el Congreso de los Diputados hace un mes, sino por cuanto la normativa vigente impide el reconocimiento de los derechos que se pretenden. Además de que si bien tal situación fue tratada en la tramitación de tales normativas, se concluyó con su no inclusión y así se consideró durante los casi 14 años Socialistas que no amplió, que no cubrió y que no amparó lo que hoy se pretende, y no tomando en aquel tiempo ustedes ningún tipo de iniciativa de reconocimiento a lo que hoy pretenden.

Por todo ello y en coherencia con lo que han venido haciendo el conjunto de los españoles y las diferentes mayorías parlamentarias votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, el proponente tiene un tiempo de tres minutos con el fin de que fije su definitiva posición.

Tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas va a fijar inmediatamente su posición al respecto, después de haber escuchado atentamente las intervenciones de los Portavoces del Grupo Parlamentario Regionalista y Popular.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas lamenta profundamente la posición de ambos Grupos, y sobre todo los argumentos que se han expuesto hoy aquí para intentar justificar el rechazo a esta iniciativa presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. La verdad es que sorprende muy mucho, Señoras y Señores Diputados, que se justifique el rechazo de esta iniciativa diciendo, o argumentando, que este Parlamento no puede instar al Gobierno de la Nación; al Parlamento y al Gobierno de la Nación.

Los volúmenes de archivo de este Parlamento están llenos de iniciativas parlamentarias, Señores Portavoces del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, de iniciativas que hemos aprobado aquí, instando al Parlamento y al Gobierno a realizar una determinada cosa. Y eso es lo que pretendemos en el primer punto del orden del día.

Por lo tanto y sobre todo, este argumento es cuando menos un poco contradictorio cuando viene o sale de la boca del representante del Partido Regionalista. Porque ¡claro!, aquí hemos aprobado iniciativas instando al Gobierno y al Parlamento al Gobierno y al Parlamento- a tomar decisiones sobre Astander, a tomar decisiones muy determinadas sobre partidas presupuestarias y actuaciones que deben de estar incluidos o deberían de estar incluidos en los Presupuestos Generales del Estado. Hemos demandado las actuaciones necesarias para que desde el Gobierno y desde el Parlamento se tramiten actuaciones que favorezcan a Cantabria.

Vuelvo a repetir que en este caso, esa argumentación, desde nuestro punto de vista carece de sentido y de base, y sobre todo si se hace desde las filas regionalistas.

En cuanto a lo que ha mencionado la Portavoz del Grupo Popular, yo creo que su exultante juventud le hace cometer ciertos errores de memoria histórica. A mí, me parece que la intervención (...) que ha tenido esta Portavoz...-sí, voy acabando-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, le ruego dos cosas.

Primero que termine. Y el término (...) le retiramos del Acta por impropio.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bien. Que su intervención de las características que ha tenido, no

están en consonancia con la iniciativa que aquí planteamos.

Como ella muy bien ha dicho, a partir de 1978, de 1977, se conformó el Cuerpo Jurídico para intentar reparar una serie de injusticias que habían acaecido durante la Guerra Civil y durante la Postguerra Civil española. Unas reparaciones que como ella muy bien ha dicho, se hicieron con las mayorías de la Unión de Centro Democrático y en sobremanera con la mayoría del Partido Socialista Obrero Español en el Congreso de los Diputados.

Los guerrilleros no son bandoleros; los guerrilleros y guerrilleras que lucharon contra el fascismo en España no son bandoleros. Y esta iniciativa, Señoras y Señores Diputados, lo único que pretende volver a repetirlo- es que se repare la dignidad y el nombre de esos hombres y mujeres que defendieron la legalidad vigente en España en 1936 y que se opusieron a un golpe de Estado. Eso es lo único que pretende.

Por lo tanto, las manifestaciones que aquí se han realizado carecen desde nuestro punto de vista de todo tipo de argumentación y de sentido.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por lo tanto, si el Presidente lo tiene a bien, la consideración que ha realizado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, no tiene ningún tipo de inconveniente en que la votación se haga separada por cada uno de los tres puntos.

Ahora bien, quiero advertirle al Portavoz del Grupo Regionalista que para que tenga consistencia y fuerza el punto 2, es necesario que haya un punto 1; porque efectivamente, Señoras y Señores Diputados, el Parlamento de Cantabria no tiene capacidad ni competencia para realizar las actuaciones, articular las actuaciones necesarias para que el punto 2 sea efectivo.

Por lo tanto será, si lo aprobamos aquí, una somera declaración de intenciones, de buenas voluntades. Pero que jamás, si no se aprueba el punto 1, se podrá llevar a la efectividad que los hombres y mujeres que defendieron la legalidad vigente en 1936 y a partir de ahí requieren, demandan y necesitan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Bien, Sr. Guerrero.

Esta Presidencia, estima pertinente que la propuesta que aquí se hace es bien clara; o sea, la propuesta es de la siguiente resolución que tiene tres contenidos. Por lo tanto, esta Presidencia considera que la única fórmula de votación sería votar la

propuesta totalmente, los tres puntos.

Máxime cuando usted acaba de decir en estos momentos que el primer punto tendría que ir unido imprescindiblemente para que tuviese contenido el segundo, que es la única postura que había puesto el Sr. Fernández Revollo.

Por lo tanto, el debate creo que ha sido amplio y bien definitorio por ambas partes. Y esta Presidencia, somete a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, sí se me permite una concreción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Existe tradición y planteamientos previos en este Parlamento, en el cual a solicitud de un Grupo Parlamentario una iniciativa se ha votado separadamente; una iniciativa parlamentaria, en este caso una proposición no de ley. Por lo tanto, existen antecedentes en esta cámara de este hecho. Si el Presidente no lo considera oportuno, nosotros no tenemos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. Guerrero, precisamente por el contenido de esta propuesta que esta Presidencia ha estudiado en profundidad, no veo la posibilidad de que haya una votación diferenciada y máxime después de su explicación concreta y clara.

Por otra parte, si han habido precedentes y yo creo tener alguna experiencia en esto- han sido mínimos y generalmente han sido consensuados; cosa que en este momento tampoco existe. Si hubiese un consenso para hacerlo sería también factible. Pero la propuesta concreta que se efectúa, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, es una resolución que tiene tres contenidos.

Por lo tanto, sin más debate -insisto- se somete a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿abstenciones?

Sra. Secretaria, por favor, lea el resultado.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Votos a favor 3, votos en contra 4, abstenciones 2.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Queda rechazado por el resultado que acaba de indicar, la Sra. Secretaria.

-Tengan la bondad de avisar al Sr. Consejero-

Incorporado el Sr. Consejero que también los Consejeros tiene problemas de tráfico- vamos a continuar la sesión.

Entonces voy a solicitar, en primer lugar, a la Comisión, la alteración del orden del día. Es decir, que los puntos 1 y 4, que son las preguntas, se tramiten seguidamente. El 1, por supuesto; pero el 4 que tendría que ser el último, que sea el segundo.

¿Estamos de acuerdo? Gracias.

Primer punto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Pregunta Nº 131, relativa a seguimiento del proceso de adaptación al uso del euro por las pequeñas y medianas empresas y otros extremos, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Ésta es una pregunta que se formula hace ocho meses, a partir de unos informes de responsables de la Comisión de la Unión Europea; en esos informes, se manifestaba la preocupación por una falta de extensión del uso del euro, fundamentalmente en las pequeñas y medianas empresas de la zona euro.

Esos mismos responsables afirmaban que no parece inicialmente que las pequeñas y medianas empresas estuvieran preparadas para asumir lo que supone el cambio de la unidad monetaria, el día 1 de enero de 2002.

Y a raíz de esa información, yo planteo, el 14 de junio de 2000, esta iniciativa que ahora se responde. Yo no quiero señalar, porque no sé de quién es la responsabilidad; en todo caso, la responsabilidad seguramente no es ni de quién va a contestar ni de quién va a preguntar.

Pero de alguna forma sí que sigue vigente el problema, a pesar del tiempo transcurrido; porque se sigue insistiendo hoy en las carencias de las pequeñas y medianas empresas para adaptarse al euro. Las grandes empresas tienen otros mecanismos para actuar, pero si uno recorre en su

vida cotidiana esas pequeñas empresas: comercios, hostelería, etc., nota que a pesar de que el 1 de enero está muy próximo hay bastantes carencias de cómo responder en ese momento.

Y las preguntas que se hacían y que hago ahora, es: qué seguimiento está haciendo el Gobierno Regional de este proceso de adaptación al euro y qué medidas concretas se están incentivando para que estas pequeñas y medianas empresas adapten fundamentalmente su contabilidad y sus equipos informáticos a la nueva unidad monetaria que es el euro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Cabezón.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero, creo que es lógico pedir disculpas por el retraso; porque, efectivamente, el tráfico de Santander, un recorrido que pensábamos que es lo habitual de diez minutos, se ha convertido en veinticinco; entonces no hemos podido llegar a tiempo.

Dicho esto y vista la pregunta que se nos hace desde el Partido PSOE-Progresistas, entendemos que hace unos meses quizás sí podía haber una preocupación en este sentido, desde la Comisión de la Unión Europea, como ustedes presentan en la exposición de motivos de la pregunta, incluso a nivel de todo el Estado y por supuesto también en Cantabria.

Pero este planteamiento de preocupación es lo que nos ha llevado, a lo largo de estos meses, a poner en marcha una serie de iniciativas que por resumírselas -tampoco voy a hacer un detalle demasiado exhaustivo de ellas- han intervenido distintas Consejerías del Gobierno de Cantabria. Por parte de Hacienda, hay un programa de ayudas dirigido sobre todo al sector de comercio, que ya en el 99-2000 y en este 2001 han llevado a subvenciones de 147 millones, de 40 millones y de 385 millones para este año, en el que básicamente se han intentado cofinanciar inversiones que pudieran mejorar la situación tecnológica de las empresas. Y por lo tanto, sobre todo lo que era adaptación al efecto 2000 en su momento y la adaptación al euro últimamente.

Además, en la Consejería de Industria, se ha realizado junto a la Universidad en Cantabria un estudio de efectos de la implantación del euro en las

empresas del sector turístico, han publicado 4.000 libros también.

Yo creo que es de destacar el trabajo que han hecho las organizaciones y asociaciones empresariales y sindicales porque no decirlo- por medio de la CEOE, o las Cámaras de Comercio, o Asociaciones de Empresarios, han habido programas de información sobre todo en estos últimos meses; campañas en las que tanto en las ciudades como en los distintos pueblos de la Región, ha habido un acercamiento de información a todos los que estuvieran interesados.

Por parte de la Consejería de Presidencia, tuvimos el contacto con el Gobierno Central para poner en marcha el euro móvil que ha estado dos años seguidos en Cantabria -ustedes lo recordarán-. El euro sobre ruedas, es otro programa también desde la Consejería de Presidencia y la Dirección de Consumo de la Consejería de Sanidad, que ha estado en marcha también en el último año y este año también va a seguir.

Hemos puesto en marcha el observatorio euro, que también ustedes conocen por su importancia y por su participación de los principales entidades que tienen que ver con esta adaptación al euro. Vamos a poner en marcha las euroetiquetas. Es decir, no quería ser más extenso; pero sí es cierto que a lo largo de estos meses, en Cantabria, tanto el Gobierno, asociaciones empresariales, entidades de todo tipo han hecho un esfuerzo para dar la información a estas pequeñas y medianas empresas y a los consumidores.

Todavía nos quedan unos meses importantes para que esta adaptación al euro sea lo menos traumática posible. Pero quizás el trabajo un poco de todos -y no quiero con eso decir que sea una responsabilidad solo del Gobierno- lo que se nos ha llevado es a que aparte de que nosotros teníamos la sensación de que Cantabria sí se estaba adaptando al euro y a una velocidad mayor de la media nacional, y sobre todo porque no debemos tener la sensación de que el empresario de Cantabria es menos capaz y está menos formado que el resto. Y la prueba la hemos tenido con la publicación, hace un mes, de la tercera encuesta de las Cámaras de Comercio nacionales, que se ha publicado en abril de 2000, en el que el Consejo General de las Cámaras de Comercio nos dan una serie de datos que yo creo que son importantes tener en cuenta.

Las empresas de Cantabria, son las que más ventajas le encuentran a la introducción del euro: un 85 por ciento. Es una opinión que estamos 20 puntos por encima de la media nacional y encabezamos esa encuesta.

El 94 por ciento de los empresarios encuestados se consideran suficientemente informados sobre los efectos del euro en su empresa. Somos la Comunidad Autónoma que encabeza esa encuesta y estamos 20 puntos por encima de la media nacional.

Según estos datos, Cantabria es la Región que más empresas tiene adaptadas al euro: un 56 por ciento. Estamos 16 puntos por encima de la media española. Y un 61 por ciento de las empresas cántabras tienen expresados los precios en pesetas y euros; somos la segunda Comunidad en España, solamente un punto nos separa de otra Comunidad. Y estamos 12 puntos por encima de la media española.

Estos datos, yo creo que aparte de la sensación que podamos tener nosotros, demuestran que estamos a la cabeza de las regiones de España y demuestran que nuestro sector empresarial sabe afrontar perfectamente los cambios y los retos de futuro. No quita para que nosotros sigamos en la línea de lo que hemos estado haciendo hasta ahora; no solamente con actuaciones desde nuestra propia iniciativa, sino colaborando con cualquier tipo de actuación formativa o de información que se quiera dar a los distintos sectores por parte de cualquier asociación. Y así mismo lo he dicho yo hace breves fechas, en la última reunión del Pleno del observatorio euro.

Entiendo que la preocupación que se transmite en la pregunta me parece correcta como para que no nos durmamos en los meses que nos quedan, que son importantes; pero desde luego no es una preocupación entendemos que grave, ya que nuestra sensación es de que el colectivo empresarial está por el buen camino y podemos estar perfectamente preparados para que a 1 de enero del año que viene podamos tener a nuestro sector empresarial en perfecta disposición para ser competitivos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Sr. Cabezón Alonso tiene la palabra.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Muchas gracias,  
Sr. Presidente.

Y muchas gracias, al Sr. Consejero, por la información donde además de enumerar las ayudas y apoyos desde el Gobierno Regional ha citado unos datos procedentes de una encuesta, en la que se expresaba una posición por parte de los pequeños y



medianos empresarios en Cantabria respecto a su adaptación al euro en condiciones mejores que en otras Comunidades Autónomas.

Sin embargo, si nos fijamos, hay dos datos que el propio Sr. Consejero ha dado, que son: el número de empresas que ya se han adaptado al euro, y el número de empresas que señalan sus precios en euros. Siendo cifras superiores a las que puedan ser en términos medios nacionales, son cifras que todavía, a estas alturas, en marzo, cuando faltan unos meses, plantean alguna preocupación. Y no es imputable esa preocupación al Gobierno, sin duda. Pero solamente el 56 por ciento ya están adaptadas en sus mecanismos me imagino informáticos y contables al euro. Y todavía hay un 40 por ciento que no señalan en sus etiquetas los precios en euros; por lo tanto todavía nos queda algún esfuerzo que hacer para llegar a final de año en las mejores condiciones respecto a estos temas.

Nos quedaría una segunda parte que no entra en discusión ahora porque no forma parte de la pregunta, que es la posición de los consumidores. Pero que está vinculada al tema de las etiquetas con doble precio, que habría que generalizarlo en todas las exposiciones de cantidades que se utilizan por parte del Consumidor.

La Administración Regional, imagino que en todos sus documentos esté traduciendo también la equivalencia en euros de todos aquellos donde aparezca alguna cifra en pesetas. Y habría también que pensar algunos consumidores que va a acceder a su vida de consumidores con el euro, que son los jóvenes, los niños; van a empezar a practicar su vida de consumidores con el euro, donde habría que intensificar quizás alguna campaña muy específica, porque eso va a tener incidencia en otras personas como son el ámbito familiar y que va a inducir a una mejor utilización y un mejor conocimiento de lo que supone el cambio de moneda, el 1 de enero.

Y únicamente también concluyo con una sugerencia que sin duda está también en el ámbito del Gobierno, que forma parte del observatorio. Y es que vigile y que continúe vigilando los redondeos iniciales al traducir las pesetas en euros. Una advertencia que es una constante y que me imagino que el observatorio lo estará haciendo. Y hay que insistir en que cuando se traduzcan los precios de pesetas en euros, se ponga mucho cuidado en los redondeos; no solamente para que implique una subida de la inflación, sino para que no haya un engaño a través del subterfugio de la traducción en euros a los consumidores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente turno de dúplica.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Me parece bien que yo le haya dado a usted cuatro porcentajes y me haya señalado los dos más bajos. Pero si nos centramos en su pregunta, yo creo que lo que nos tiene que tener tranquilos, por decirlo de alguna manera, en cuanto a cada uno con sus responsabilidades, es que el 94 por ciento de los empresarios encuestados se considera suficientemente informado sobre los efectos del euro en su empresa.

Además, la estadística es espectacular. Somos con el 94 por ciento, Cantabria. Pero es que el segundo, está en el 80. Y Andalucía está en el 66; Asturias en el 75; Extremadura en el 67. Es decir, creo que es importante ser conscientes de en la línea en que estamos. Pero -repito- no quisiera que esto se entendiera como que es una responsabilidad del Gobierno, en absoluto.

Esto es una muestra clara de que mensajes pesimistas: que somos peores que los demás, que estamos peor que nadie, que esto es un declive empresarial, industrial...; no hagamos esas valoraciones. El colectivo empresarial que tenemos en Cantabria, hay valorarle en lo que es. Y es un magnífico colectivo preocupado para los posibles cambios y preparado para enfrentarse a los retos de futuro. Y ésta, aún siendo una pequeña muestra, no deja de ser un ejemplo clarificador.

Respecto a los otros temas que le preocupan, al Sr. Diputado, compartimos una preocupación y además en esa línea estamos trabajando. El observatorio euro es un lugar donde se observa cuál es la evolución de este proceso. Y el especial interés de colectivos de alguna manera que necesiten un esfuerzo especial, lo tenemos perfectamente definido; no solamente en los niños, que efectivamente es un grupo importante o los jóvenes, sino los colectivos rurales a los que los mensajes llegan con un cierto retraso; u otro gran colectivo que es la tercera edad, que también es menos permeable a los cambios, van a ser los tres grandes grupos en los que vamos a hacer un esfuerzo especial de aquí a fin de año.

Y me voy a permitir una licencia. España, por su carácter latino y por su forma de ser cultural, estamos predispuestos normalmente a hacer el esfuerzo en el último momento. Y eso no significa que llegemos tarde a ningún sitio. Y la prueba es que en un proceso como el que vivimos del efecto 2000 fue un claro ejemplo en el que España un año antes

parecía que estaba lejísimos, y sin embargo a última hora estábamos por delante de muchísimos países y regiones europeas que son vecinos.

Por lo tanto, creo que la responsabilidad de cada institución se está realizando correctamente. No debemos valorar poco el esfuerzo y la capacidad de nuestra sociedad. Y yo estoy convencido, y es una opinión compartida con compañeros de otras Comunidades, que España estará preparada, a nivel de consumidores y a nivel social y empresarial, para la entrada del euro a principios del año que viene.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Continuamos con el orden del día. Sra. Secretaria, dése lectura al punto cuarto trasladado al punto segundo.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Pregunta Nº 238, relativa a la elaboración de las normas marco a que se refiere la Ley de Coordinación de los Policías Locales de Cantabria y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Después de la aprobación de la Ley de Coordinación de los Policías Locales de Cantabria, en el Parlamento, el pasado 15 de diciembre, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y entrada en vigor el día 23 de ese mismo mes, se plantea ahora una cuestión fundamental como es la del desarrollo de dicha Ley por parte del Gobierno de Cantabria.

En el artículo 12 de esta Ley, se recoge lo siguiente: "La coordinación de la actuación de las policías locales en la Comunidad Autónoma de Cantabria comprenderá el ejercicio del establecimiento de las normas marco, acabarán de ajustarse los Reglamentos de organización y funcionamiento de los cuerpos de policía local".

En la Disposición Adicional Primera también se recoge que el Gobierno dispondrá de seis meses para la elaboración y adaptación de estas normas marco. Reconociendo que aún no ha transcurrido el citado periodo y que hoy contamos aquí con la presencia del Consejero, me gustaría si es posible que el Consejero nos adelantara: en qué situación se encuentra la elaboración de las citadas normas marco.

Porque esas normas marco, a nuestro juicio, son fundamentales para regular la estructura básica

de los Cuerpos de la Policía Local, tal y como se recoge en el apartado A), del artículo 13, de la Ley 5/2000.

Y esto enlaza con la siguiente pregunta que hemos planteado en esta Comisión y que hace referencia a las previsiones del Gobierno respecto a la integración de los policías locales en los nuevos grupos y categorías que se establecen en la Ley.

Concretamente, nuestro interés se centra hoy en conocer: cuál es la opinión del Gobierno respecto a la Disposición Transitoria Primera. Y me explico lo que les quiero decir.

Con esta Ley, para entrar a formar parte de las plantillas de los policías locales, se exige la titulación mínima de bachillerato, FP ó equivalente. Pero hay, evidentemente, policías locales en nuestra Comunidad Autónoma que no disponen de esos estudios. Y al no estar en posesión de estos estudios, queremos saber cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno para que no se produzca ningún agravio comparativo respecto a los nuevos agentes que ingresen en la policía local.

Porque esta Ley permite que hasta el día 23 de junio de 2001 -seis meses después de la aprobación de la Ley- se pueda ingresar en la policía local solo con los estudios de graduado escolar, si nos acogemos a la Disposición Transitoria Segunda y a la Disposición Transitoria Cuarta, que indica que se podrá acceder solo con el Graduado Escolar desde una situación provisional que se contempla en la Disposición Transitoria Segunda; o bien los mismos agentes de policía local que accedan a tal condición desde las plazas de auxiliares de policía local reconvertidas, tal y como se recoge en la Disposición Transitoria Cuarta.

Y a nuestro juicio, y como consecuencia de esta situación, se puede introducir paradojas y agravios comparativos con las personas que hoy integran los policías locales de nuestra Región. Porque agentes con Graduado Escolar, hoy pueden pertenecer al grupo C, al amparo de esta Ley; pero los agentes que antes de la aprobación de esta Ley hayan entrado solo con el graduado escolar corren el riesgo de seguir perteneciendo al grupo D.

Y le indico todo esto, Sr. Consejero, porque ya hay algunos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que han tomado medidas y una postura sobre este asunto. Y nos gustaría conocer la opinión del Gobierno a este respecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sra. Diputada.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Gracias, Sr. Presidente.

Me parece muy bien la pregunta. Me parece muy bien su preocupación. Lo que no me parece tan bien es el momento. Es decir, yo no tendría ningún

problema en matizarle nuestra posición respecto a esa problemática que no desconocemos y que no nos es ajena; porque ya se planteó a la hora de elaborar la Ley, y el texto de la Ley; ustedes recordarán además que fue ampliamente consensuado por colectivos que se implicaban en esta Ley.

Pero también tiene que entender que no es nuestra forma de actuar el ir por delante de las situaciones. Es decir, si yo ahora, a usted, le transmito cuál es nuestra postura en la elaboración de las normas marco y cuáles son los detalles de esas normas marco, le estaríamos haciendo un flaco favor a lo que es el proceso que normalmente utilizamos para consensuar los textos normativos y la mayoría de nuestras decisiones.

Es decir, como usted bien ha dicho, la Disposición Adicional Primera de la Ley, nos permite seis meses de plazo para elaborar las normas marco. El 23 de diciembre de 2000 fue cuando se publicó la Ley; luego, hasta el 23 de junio de 2001 tenemos tiempo para elaborar estas normas marco.

Nuestro planteamiento va a ser llevarlo a la Comisión de Coordinación de Policías Locales, donde se estudiará con profundidad. Y con el informe que salga de esa Comisión de Coordinación de Policías Locales formaremos el Decreto final en el que se recogerán las normas marco.

Creo que por coherencia, lo lógico es que nuestro planteamiento como Gobierno se transmita en esa Comisión de Coordinación de Policías Locales; porque seguramente nuestro planeamiento allí se modificará en gran medida, escuchando a todas las entidades que tengan algo que decir. Y por lo tanto, el Decreto final saldrá del consenso de escuchar: Ayuntamientos, sindicatos, jefes de Policía, etc. Así que usted me va a permitir que no le transmita ahora nuestra opinión sobre esos temas.

Lo que sí me puedo comprometer es a informarles detalladamente de cuál es el proceso de estas normas marco, del proceso incluso entre la aprobación de la Comisión o la valoración de las Ponencias Técnicas de la Comisión y después el resultado que va a salir en el Decreto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo siento hoy que usted no me pueda aclarar esta cuestión, porque hay cierta preocupación entre el colectivo de la Policía Local respecto a este asunto. Porque como ya le he indicado antes, hay algunos Ayuntamientos que a través de sus Decretos de alcaldía ya han fijado una posición a este respecto. Me gustaría saber si esa es la posición que va a mantener el Gobierno final, o no.

Respecto a la Comisión de Coordinación en la que usted indica que es donde se debe plantear. Me gustaría saber si ya esta Comisión se ha reunido alguna vez; porque según se indica en la Disposición Adicional Segunda de la Ley, la Comisión de Coordinación de Policías Locales se constituirá en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley. Y se supone que ya se tenía que haber reunido antes del 23 de marzo.

Yo, me permite aquí desde el Grupo Parlamentario sugerirle alguna interpretación de esta Disposición Transitoria. Yo creo que no puede ser otra que todos los policías locales deban integrarse en los grupos que se contemplan en el artículo 18 de la Ley, y en ese artículo se recoge que esos grupos serán: el grupo A, el grupo B y el grupo C. Porque hasta la entrada en vigor de esta Ley, todos los agentes de policía local que pertenecían al grupo básico estaban integrados en el grupo D y la titulación que se les exigía era la de Graduado Escolar.

Yo creo que no hacerlo de otra manera, se pueden correr serios riesgos porque se pueden causar claras injusticias, ya que se está favoreciendo - a nuestro juicio - a los recién ingresados, que van a ingresar directamente en el grupo C, porque el grupo D con la nueva Ley desaparecen, frente a los agentes que tiene plaza fija desde hace años y que pueden correr el riesgo de quedarse dentro del grupo D.

Además, esto también puede producir problemas dentro de las plantillas; porque habrá veteranos que continuarán encuadrados en el grupo D y otros agentes de reciente ingreso con la misma titulación; es decir, de Graduado Escolar, si se acogen en la Disposición Transitoria Segunda y en la Disposición Transitoria Cuarta. Pero que al amparo de la nueva Ley, se puedan quedar dentro del grupo C.

Y además porque yo creo que la Consejería competente en este caso debe fijar un criterio único para todos los Ayuntamientos de nuestra Región. Porque uno de los objetivos fundamentales que se perseguía, con esta Ley de Coordinación de las Policías Locales, era precisamente eso: la coordinación.

Pero ya hay Ayuntamientos, y esto realmente nos preocupa desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que ya han fijado una posición al respecto; posición que por cierto no es muy favorable a los temas que antes le he comentado.

Quisiéramos saber si esas resoluciones que se han tomado, en diversos Ayuntamientos de Cantabria, se han pasado por la Comisión de Coordinación. Porque una de las funciones fundamentales que realiza esta Comisión es la de informar los proyectos de disposiciones generales relacionadas con la coordinación de las Policías Locales que se elaboren por el Gobierno de Cantabria, así como los proyectos de Reglamentos que pretendan aprobar las Corporaciones Locales.

Además le quiero indicar, y como se nos acusó a lo largo del debate de la Ley de Coordinación de las Policías Locales que nosotros estábamos

alejados de la realidad; le quiero informar que el sindicato mayoritario de nuestra Comunidad Autónoma, ha realizado un informe que avala lo que yo aquí he indicado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Gómez): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente turno de dúplica del Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

No me gustaría que se entendiese aquí que la postura que usted plantea ahora es una postura enfrentada a la que tiene el Gobierno; es decir, yo no le he transmitido la que tiene el Gobierno, puede ser coincidente o no. Luego, no me gustaría que se entendiera que porque haya un silencio implique que son ustedes los que ponen encima de la mesa un planteamiento que arregla ninguna situación.

Le repito que nuestra forma de trabajo -y desde la Consejería de Presidencia por supuesto va a seguir así- es la de intentar consensuar al máximo, dentro de los que estén interesados en consensuar, la mayoría de nuestras decisiones.

Y en aras a que sea así, yo le agradecería a que este planteamiento que ustedes nos hacen o sugerencia que agradezco en lo que vale- nos la puedan transmitir por escrito directamente, a la Consejería de Presidencia; porque lo que sí me comprometo es a que sea un documento de los de trabajo en las Ponencias técnicas que hagamos dentro de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.

De verdad que somos conscientes de la situación, pero nos tiene que permitir el respeto a las normas de juego -por llamarle de alguna manera- y que esa información la transmitamos, en primer lugar, en los foros que nosotros entendemos que son en los que tienen que estar.

Así todo, agradezco su planteamiento. Y me permito asumir la sugerencia, en base a que por escrito nos transmitan no solo la idea, sino incluso también podían avanzar en la forma jurídica para hacerlo, que también nos vendría muy bien. Y todos los detalles que seguro que ustedes han profundizado, en aras a que no se cumpla aquello que se dijo -no yo personalmente- de que en este tema el Grupo PSOE-Progresistas estaba alejado de la realidad, o no tenía los pies en el suelo. Estoy convencido de que no es así y ustedes nos lo van a demostrar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Gracias por su intervención y gracias por su presencia. Y que tenga suerte usted en el regreso y que no tenga problemas de tráfico.

Continuamos la sesión con el punto último del orden del día, cuya lectura da la Sra. Secretaria.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Debate y votación de la proposición no de ley, número 64, relativa a reforma de las estructuras de la Consejería de Sanidad Consumo y Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para su defensa tiene la palabra el Diputado, D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que todos los Diputados que estamos en esta sala conocemos que en agosto de 1999 se aprobó una reforma de estructuras en la Consejería de Sanidad; la cual se tradujo en un incremento del personal y un incremento del capítulo 1, difícil de cuantificar con exactitud pero que pudo haber rondado un incremento en ese capítulo entorno a 1.000 millones de pesetas.

Dichas estructuras, no fueron negociadas con los sindicatos, no fueron negociadas con las centrales sindicales representativas en el ámbito de la Función Pública de Cantabria. Su participación, en todo caso, se limitó a realizar el acto meramente formal de remitirle una documentación como le exige al Gobierno la Ley, y simplemente de oír la opinión de los sindicatos, pero sin haber abierto previamente ni posteriormente un proceso de negociación real, un real proceso por tanto de negociación y muchísimo menos ningún tipo de acuerdo con los sindicatos.

A un año de aquella modificación estamos hablando del verano de 2000- la Consejería plantea de nuevo una reforma de las estructuras de la Consejería de Sanidad, que inicialmente estaba previsto que entrara en vigor en enero de este año de 2001 y que todavía no ha entrado porque no ha habido una reforma planteada, y que se piensa llevar a cabo con fecha aproximadamente de verano de este año.

Lo cierto y verdad es que la reforma del año 99, al margen del incremento presupuestario del capítulo 1, no ha servido en esencia para mejorar, en términos al menos equivalentes, la prestación de servicio público a los ciudadanos finales que atiende ese servicio, en cuanto a la calidad de los mismos y en cuanto a la cobertura de los mismos para el conjunto de colectivos que estaban recibiendo ese tipo de atención.

Estamos hablando de temas muy sensibles que afectan a colectivos en algunos casos muy desprotegidos. Y que de cómo se plantee la estructura de atención a los mismos, podrá depender en gran medida sus condiciones de vida y en muchos casos sus condiciones de supervivencia.

Este precedente existe y nos preocupa, y no nos gustaría que se volviera a repetir en el momento actual. Estamos interesados en que la reforma de la estructura de la Consejería de Sanidad que se están planteando de nuevo -repito- a un año vista, tuvieran

una orientación a los colectivos de ciudadanos que debe atender y no simplemente que tuviera como orientación fundamental intereses internos de la Consejería.

Es decir, estamos a favor de que la reforma se haga pensando en los servicios que se tiene que prestar al ciudadano y no en incrementar simplemente una estructura burocrática más allá de la necesaria para la asunción de las nuevas competencias de Sanidad.

Nos gustaría, por tanto, que se pudiera abordar con esa nueva estructura problemas que son patentes y que están ahí. Por ejemplo, las necesidades que se derivan de la aplicación de la Ley del Menor, para poder atender con justeza esa Ley que hoy por hoy no tiene cobertura y no tiene infraestructura para poder realizarse.

Lo que se deriva de la transformación de los Centros de la Tercera Edad de Laredo y Castro Urdiales -digamos- de válidos y asistidos y con el personal adecuado para poder atender un proceso de calidad en ese sentido.

La transformación de la Residencia Marcano en una Residencia de la Tercera Edad, donde a los ancianos que estén en esas residencias se les haga algo más que aparcárselos ahí; que se les haga un trabajo de animación, de atención, etc., con personal que pueda desarrollar ese tipo de actividad.

Nos gustaría que el Centro del Menor de Parayas fuera un centro público con trabajadores públicos, para evitar que no nos pase lo que ha pasado en otras Comunidades Autónomas con la intención de que ese Centro lo pudiera gestionar una organización como "Diagrama", que ha sido denunciada en otras Comunidades Autónomas por malos tratos a los menores. Y que de hecho era quien estaba prevista que atendiera este Centro. Yo creo que la mejor forma de evitar ese tipo de tentaciones es que sea un centro público con trabajadores públicos.

Nos gustaría que el Plan Regional sobre Drogas que ha sido uno de los planes más exitosos en boca del Consejero, modelo en algunos congresos por sus resultados, etc., siguiera siendo un Plan de Drogas gestionado desde la entidad pública y con trabajadores públicos aprovechando su experiencia en este terreno, que es ya abundante en este terreno.

Y nos gustaría, entre otras muchas cosas, que de una vez por todas se resolvieran los problemas con las estructuras que acontecen a los chicos de acogida en la Residencia Capitán Palacios.

Y no quiero decir más cosas, pudiera seguir planteando algún tipo de problemas que están surgiendo; pero quiero decir señalando cómo esa reforma de estructuras, desde mi punto de vista, tiene que servir para resolver estos problemas y otros muchos más que pudieran plantear.

Por tanto, queremos una estructura orientada hacia los ciudadanos, hacia los colectivos que definen por tanto una plantilla con capacidad de dar respuesta

a un servicio público de calidad.

¿Cómo podemos garantizar eso? Desde nuestro punto de vista, se puede garantizar a través de la participación de las centrales sindicales, en el proceso de elaboración de estas estructuras. Creemos que es una forma, no la única, que puede garantizar este objetivo: que se definan estructuras para desarrollar servicios públicos, colectivos de calidad a sectores muy sensibles en esta naturaleza.

Y por lo tanto que se abra y que se arbitre un real proceso de negociación, de discusión y de acuerdo, y no un mero acto formal de entrega de documentación que la Ley en cualquier caso exige. Por lo tanto, ésa se la iniciativa; ese es el sentido de nuestra propuesta, de nuestra proposición no de ley: garantizar una reforma de las estructuras de la Consejería de Sanidad como un compromiso de servicio público a la sociedad, a través de unos servicios públicos, colectivos de calidad. Que ése debería ser, desde nuestro punto de vista, el sentido de cualquier reforma; en este caso mucho más agravada o atendida por la sensibilidad de las cuestiones que le estamos planteando.

Esto es lo que planteamos en nuestra proposición no de ley. Y esto es lo que sometemos a votación de los Diputados de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Hay presentada una enmienda, a esta proposición no de ley, firmada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para su defensa y para la fijación de posiciones tiene, en primer lugar, la palabra el Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Como ha apuntado Su Señoría, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha modificado su estructura orgánica. Y en sintonía con esa modificación, ha preparado un proyecto de transformación de sus relaciones de puestos de trabajo.

Ese proyecto está basado en cuatro criterios fundamentales: creación y reorganización del empleo público, motivación y promoción profesional, formación del personal y desinstitucionalización de los colectivos más desfavorecidos.

En primer lugar, la Consejería pretende la creación y ordenación de los servicios que configuran cada una de las cuatro Direcciones Generales. Para ello, será necesario crear algunos puestos de funcionarios y unificar la tipología de los puestos de trabajo, conocidos hasta ahora con denominaciones muy diversas.

En segundo lugar, el proyecto contempla que vamos a tener una estructura dotada con nuevos puestos, en la que se favorecerá la movilidad del personal y su promoción para mejorar la calidad de

los servicios que se ofrecen al ciudadano.

También está contemplada, en tercer lugar, la formación de personal. A nadie le cabe duda de que en el área de la Sanidad y los Asuntos Sociales, por la propia naturaleza de las competencias que desarrolla, el personal necesita una actualización permanente de conocimientos. De ahí que se prevea crear un servicio destinado específicamente a la formación de los trabajadores y ha realizar un seguimiento y evaluación de los programas de cada una de los Direcciones Generales.

El cuarto y último criterio en que se basa esta modificación es la desistitucionalización de las personas que integran los colectivos desfavorecidos, en consonancia con las recomendaciones que se están realizando tanto a nivel español como europeo para evitar en la medida de lo posible el internamiento en centros públicos. De esta forma se pretende evitar la estigmatización que sufren las personas que se ven obligadas a largas estancias en este tipo de centros.

Con estas líneas generales, la relación de puestos de trabajo que se plantea permitirá que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales gestione un total de dos hospitales y veinte centros: de mayores, de atención a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, una casa de acogida, un centro de atención de minusválidos psíquicos, otros centros de atención a personas mayores, uno residencial en La Pereda, un centro multiprofesional en Cañadío.

Dicho esto, quiero destacar que para elaborar este proyecto de reforma, la Consejería ha mantenido desde el primer momento reuniones periódicas con los sindicatos representativos de la Administración Pública Regional.

Es por ello que desde los Grupos Parlamentarios, Popular y Regionalista, les proponemos una enmienda de modificación, en virtud de la cual la propuesta de resolución diría textualmente: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a continuar manteniendo las negociaciones tendentes a alcanzar un acuerdo con los sindicatos representativos de la Administración Pública Regional sobre la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales".

Creemos además que este texto recoge exactamente el espíritu que ha de imperar para llevar a la práctica los cambios necesarios en la estructura de esta Consejería. Por lo que además esperamos que sea aceptada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Pérez Tezanos.

El Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. María José Sáenz de Buruaga, para defender la enmienda y al mismo tiempo fijar su posición.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Gracias, Sr. Presidente.

Se interesa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; reforma que pretende además vincular o relacionar insistentemente con la operada en el año 1999.

El objeto de su iniciativa, a juicio de este Grupo Parlamentario, no es otro que el de evidenciar que en apenas un año han tenido lugar dos reformas consecutivas en dicha estructura. Reformas que según ustedes no obedecen a criterio alguno, sino que al parecer responden a tensiones internas de la Consejería, falta de sintonía en el equipo; por lo menos creo que así lo ha denominado el Sr. Diputado.

Todo esto no lo digo yo, todo esto lo dijo usted en la sesión plenaria, celebrada el día 27 de noviembre, y además en términos similares se ha pronunciado hoy aquí.

Y yo al respecto solamente le tengo que decir que si no fuera porque lo que ustedes plantean en esta Comisión ya les fue correctamente explicado, por el Sr. Consejero, a lo largo de esa sesión; pues me vería obligada a pensar que no se enteran ustedes de nada, o al menos de muy poquito.

En relación con la exposición de motivos de su iniciativa, creo que dos cuestiones han de quedar claras. La primera, que lo que se denomina la reforma de estructuras del año 1999 no tuvo tal entidad. Yo creo que todos sabemos que no fue más que una adaptación técnica, a las competencias y a los servicios que se habían asumido por esta Consejería desde el año 1996. No se hizo prácticamente más que organizar, a través de una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, las RPT objeto de la transferencia.

Y la segunda cuestión es que lo que usted denomina una nueva reforma, para este Grupo Parlamentario es la primera y la única verdadera reforma que ha planteado esta Consejería, a lo largo de casi estos seis años de andadura.

También indicarle que respecto a lo que usted dice: anuncio de reforma, pues que ya no es ningún anuncio; que la misma ha sido aprobada por Decreto 42/2000, de 16 de junio, de modificación de la estructura orgánica básica de la Consejería. Y en estos momentos, en lo que nos encontramos es en la fase de elaboración del proyecto de reforma o transformación de sus relaciones de puestos de trabajo.

La complejidad de la reforma se debe, por un lado, a la creación de nuevos modelos de gestión social y socio-sanitaria; así como muy bien usted ha dicho, a la necesidad de ir estableciendo las bases desde las cuales sea posible afrontar el reto de la próxima asunción de competencias en el ámbito sanitario.

Pero al mismo tiempo, la reestructuración pretende la modernización y adaptación de los servicios a la realidad social y sanitaria de una población que demanda cada vez más prestaciones

de esta naturaleza. Si a todo ello unimos la existencia de casi 2.000 trabajadores afectados, yo creo que podemos comprender la magnitud del proyecto que en estos momentos está ocupando a la Consejería.

¿Qué se le está dando muchas vueltas, como decía el Sr. Diputado, el día 27 de noviembre, en aquella sesión plenaria y que el tema es muy complejo? Por supuesto que hay que darle muchas vueltas.

Decía un célebre sociólogo británico: "que la calidad nunca es un accidente, que siempre es el resultado del esfuerzo de la inteligencia". Y los cimientos de esta modificación, orientada hacia la consecución de una buena calidad asistencial, no pueden ser ni son improvisados. Yo creo que ha exigido meses de trabajo y estudio, lo que sin duda alguna también ha podido generar cierta incertidumbre para todos aquellos que previsiblemente pudieran verse afectados por los cambios, pero nada más.

Su propuesta de resolución pretende instar al Gobierno a negociar y acordar con los sindicatos de la Administración Pública Regional la posible reforma de estructuras.

Al respecto he de decirle, como ya ha expuesto mi compañero, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, que desde que se iniciaron los trabajos para la elaboración del proyecto de la reforma de las relaciones de puestos de trabajo se han venido desarrollando y manteniendo reuniones periódicas con los mencionados sindicatos. Prueba de ello es que ya el día 5 de junio de 2000, antes incluso de que se aprobase el Decreto 42/2000 y por supuesto muchos meses antes de que ustedes formularan esta proposición no de ley, se mantuvo una reunión con los representantes de los sindicatos: UGT, Comisiones, USO, CESIF, SIEP, a efectos de informar sobre el nuevo organigrama básico, y sobre todo para pedir colaboración y opinión en cuanto a las propuestas y trabajos relativos a la modificación de relaciones de puestos de trabajo.

Por parte de la Secretaría General, se han mantenido y aún hoy continúan celebrándose decenas de reuniones. Y del mismo modo, el propio Consejero también ha participado en diferentes reuniones; habiendo informado personalmente a los sindicatos, el pasado 16 de febrero, y haciéndoles entrega de la documentación que detalla el nuevo modelo organizativo, incluida la red de centros, su tipología y características generales. En citada reunión también se pidió expresamente a cada organización sindical que presentara cuantas propuestas y opiniones considerara oportunas.

Yo creo que llegado este momento es bueno recordar -como también le consta al Sr. Agudo- que este Gobierno cumple la legalidad y que además en este caso no se ha limitado solo a cumplir la legalidad.

Usted como yo sabemos que para la elaboración del proyecto no es preceptiva la participación de los sindicatos. No se trata de que la ley nos obligue a oírlos y que por eso se les oiga o se

les haya oído, sino que de lo que se trata es que por parte de esta Consejería se han considerado esenciales los acuerdos y negociaciones previas con dichas organizaciones.

Se trata de que las mismas han participado y han sido informadas por la Consejería, por voluntad de la Consejería, antes de que la ley obligue a ello, confiriéndolos por tanto un plus de participación.

Ésta es una de las razones por las que mi Grupo Parlamentario no puede aceptar la propuesta de resolución que ustedes plantean; porque no estimamos necesario instar al Gobierno a negociar cuando ese Gobierno ya ha expresado y demostrado esa voluntad.

La segunda razón por la que no podemos admitir su iniciativa es porque entendemos contrario al más elemental sentido común, al principio de responsabilidad pública y a la potestad de autoorganización de la Administración, el que se pretenda imponer o instar el acuerdo. A ustedes, parece que les cueste entender que los acuerdos no dependen de la voluntad de la Administración solamente. De la voluntad del interlocutor también cuenta. Y que nadie puede ni debe obligar al Gobierno a acordar.

El acuerdo, yo creo que es siempre deseable, y en este caso si cabe más. Pero nuestro sentido de la responsabilidad política nos dice que imponer el acuerdo a la Administración es tanto como dejar a la voluntad de la otra parte el ejercicio de una responsabilidad pública. Y eso se llama dejación de funciones y responsabilidades.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario junto con el Grupo Parlamentario Regionalista, ha presentado una enmienda a su propuesta de resolución, por la que simplemente se insta al Gobierno a continuar manteniendo esas negociaciones tendentes a alcanzar el acuerdo, en la confianza además que sabemos que el Gobierno no va a escatimar medios y que si es posible así va a ser; enmienda que confiamos que su Grupo Parlamentario acepte.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas debe pronunciarse, si acepta o no la enmienda. Y en todo caso fijar su definitiva posición.

Tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Si lo que hicieron en el año 99 fue un simple ajuste técnico y le llevó varios meses, pues no quiero pensar ahora que estamos ante la auténtica reforma que puede pasar. Aquello fue una reforma, fue una modificación significativa que le costó a la Consejería de Sanidad que fuera aceptada por la Consejería de

Presidencia para ser debatida y aprobada en su momento.

Lo mismo que ésta, que también está teniendo algún tipo de dificultad en el interior del Gobierno con la Consejería de Presidencia; porque, evidentemente, están habiendo planteamientos un poco diferentes en cualquier caso.

Por lo tanto, por los mismos argumentos que ustedes han planteado, por la importancia de la modificación, por la importancia de la reforma, por la importancia de los temas que se tratan, por la importancia de los colectivos que están afectados y la sensibilidad de los mismos, por la importancia del colectivo de los trabajadores afectados -2.000 ha dicho- Por todo ello, yo creo que el proceso de negociación con las centrales sindicales es imprescindible, absolutamente imprescindible.

Y por tanto, a mí, me parece que negar eso es simplemente intentar imponer una reforma como la del año 99, que no contó con el acuerdo de los sindicatos ni con la negociación con los sindicatos y que no cumplió los objetivos que estaban previstos.

-Mire- Yo, a veces, cuando vengo a este Parlamento, tengo la sensación de que hacemos actos inútiles; inútiles realmente para hacer algo positivo para la sociedad, para los trabajadores y para la gente. Y nos enredamos en la gramática para ocultar una posición política.

Mire usted, yo he llegado tarde también a la Comisión, porque también me ha afectado el tráfico y por otra cosa, porque he estado haciendo unas cuantas llamadas por teléfono, para poder decir aquí hoy que los interlocutores que usted se dicen niegan la mayor, niegan que el Gobierno esté negociando la reforma de las estructuras de la Sanidad.

Miren ustedes. Yo, antes de estar aquí en este Parlamento y antes de dedicarme a la actividad educativa en la Universidad de Cantabria, he sido sindicalista y he negociado muchas cosas, alguna de ellas con el Presidente de esta Comisión. Cuando negociábamos, nos citábamos, quedábamos un día, nos sentábamos, poníamos encima de la mesa las propuestas y empezábamos a discutir. A veces, nos daban horas; otras veces nos levantábamos de la mesa ambas partes o una parte y rompíamos la baraja; convocábamos huelgas, a veces se hacían y otras veces no se hacían porque en medio había discusión.

Es decir, negociar es cuando dos partes sienten y asumen que están negociando. Y si una parte no asume que está negociando, no hay negociación. Entonces, negociar es poner un marco para negociar, un objetivo para alcanzar y eso es lo que no está pasando. Desde nuestro punto de vista, por tanto, por la misma importancia que estamos dando a este tema, me parece que es urgente que el Gobierno plantee. Yo sé que hay tensiones, porque además son lógicas; no lo estoy planteando como crítica, creo que es lógico. Porque evidentemente, seguramente desde un ámbito se quiere hacer una estructura más amplia, más tal; en otro ámbito hay que tener más en juego otra serie de cuestiones, o

hay que jerarquizar. Buscar un equilibrio, buscar un consenso y que a la vez dibuje una estructura de la Consejería, aceptable desde el punto de vista de los servicios públicos, requiere la participación, la negociación en este caso de las personas que están.

Por lo tanto, yo no puedo aceptar la enmienda porque no es verdad que el Gobierno esté negociando. Y no lo digo ya porque no sea su intención; usted acaba de decir que al Gobierno no le impone nadie las cosas. Por supuesto, yo no estoy discutiendo eso.

Lo que estoy diciendo es que el marco de negociación y el proceso de negociación, simplemente se pone o no se pone en marcha. Y, a mí, me parece que no se ha puesto en marcha por lo que yo he podido informarme.

Puesto que no hay un marco de negociación, no se puede decir que continúen las negociaciones; sería una falacia. No puede continuar algo que no existe. -Repito- Si las dos partes no comparten que están negociando, no hay negociación. Y es lo que está pasando.

Por tanto, yo mantengo la proposición no de ley, en los términos que estoy planteando. Y más allá de lo que resulte hoy en esta votación, a mí sí que me gustaría que realmente al final de todo este proceso, cuando sea y cuanto primero mejor, se dibuje una estructura de la Consejería de Sanidad realmente para lo que estamos aquí todos, intentando hacer de este acto parlamentario algo útil: una Consejería de Sanidad, al servicio de los ciudadanos, para desarrollar servicios públicos de calidad a unos ciudadanos que están en algunos casos en unas condiciones muy difíciles.

Y yo creo que la mejor forma es contar con mucha gente para hacerla, e implicarles en esa negociación, convocarles, etc. No darles documentación; no darles solamente documentación.

Yo tengo aquí alguna documentación -Mire- la estructura de la Consejería nueva de Sanidad. Es decir, darle esto y decir: "tomen, esto es lo que queremos hacer" -se lo llevan y para casa- Eso no es negociar. Yo creo que de sentido es lo que estoy planteando.

Por mi parte nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

No siendo admitida la enmienda, se somete a votación en toda su amplitud la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?



¿abstenciones?

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Votos a favor 3, votos en contra 5, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Desde la seguridad de que estamos haciendo cosas útiles nos levantamos. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos)

\*\*\*\*\*